



Expediente 161/2024.  
Oficio Núm. C.E/U.T/588/2024.  
Asunto: El que se indica.

Tepic, Nayarit; cinco de agosto de dos mil veinticuatro.

Política Colectiva,  
primaverapolitica@politicacolectiva.com  
Presente.

Con fundamento en los artículos 2 fracción XXXVI, 125 fracción 3 y 7, 128, 129, 132, 134, 135 y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, y en atención a su solicitud de información presentada mediante Plataforma Nacional de Transparencia, recibida el día veinte de junio del año dos mil veinticuatro; en vía de respuesta se adjunta el oficio número CE/SG/DPL/RT/75/2024, de fecha cinco de agosto del año que transcurre, suscrito por Lic. Héctor Eduardo Calleros Aguirre, Director de Proceso Legislativo de la Secretaría General de este H. Congreso del Estado.

Le informamos que nos encontramos a sus órdenes en Avenida México No. 38 Norte, Colonia Centro en Tepic, Nayarit. Tel. (311) 215-25-00 ext. 165. Correo Oficial [transparencia@congresonayarit.gob.mx](mailto:transparencia@congresonayarit.gob.mx).

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información.

Atentamente.

M. en D. Fátima Azucena Tapia Silva  
Encargada de la Unidad de Transparencia  
Del H. Congreso del Estado.





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXIII LEGISLATURA



SECRETARÍA GENERAL  
DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

**INFORME.-** CE/SG/DPL/RT/75/2024

**AT'N.-** Solicitud de Acceso a la Información Pública Exp. No. UT/161/2024

Tepic, Nayarit; 5 de agosto de 2024

**M. en D. FÁTIMA AZUCENA TAPIA SILVA**  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
**P R E S E N T E.-**

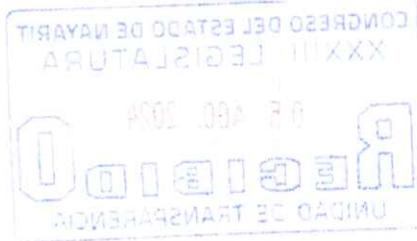
En atención a la solicitud bajo número de expediente al rubro superior derecho indicado, mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Existe una o varias legislaciones en el estado que regulen mecanismos de participación ciudadana? En caso afirmativo, pro favor enviar la o las leyes reglamentaciones, etc que se encuentren vigentes.- ¿Cuáles y cuántos mecanismos de participación ciudadana que se encuentran contemplados en la legislación local se han llevado a cabo durante el 2023 y fecha de dichos ejercicios? – Número de solicitudes presentadas por la ciudadanía para utilizar los mecanismos de participación contemplados en la Ley, y de éstas ¿cuántas fueron procedentes en el año 2023? – En caso de que se hayan utilizado dichos mecanismos durante el 2023, ¿Cuántas personas participaron en éstos? Incluir fecha, nombre del mecanismo y número de personas que participaron.”

En cuanto a la primera pregunta, se informa que existe en nuestro marco jurídico estatal, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Nayarit; Ley reglamentaria de los instrumentos de Participación Ciudadana referéndum, plebiscito e iniciativa popular reconocidos en el artículo 17 de la Constitución Política Estatal. Ordenamiento que puede ser consultado en el siguiente enlace electrónico:

[https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE\\_HACEMOS/LEGISLACION\\_ESTATAL/leyes/participacion\\_c\\_iudadana\\_estado\\_nayarit.pdf](https://congresonayarit.gob.mx/wp-content/uploads/QUE_HACEMOS/LEGISLACION_ESTATAL/leyes/participacion_c_iudadana_estado_nayarit.pdf)

Asimismo, mediante reforma a la Constitución Política del Estado de fecha 31 de enero de 2023, se incorporó el proceso de revocación de mandato, como mecanismo de participación ciudadana.



En ese sentido, y de la revisión a los registros de los archivos a cargo de la Secretaría General del Congreso, respecto al año 2023, no se desprende que se haya verificado el desarrollo de alguno de los mecanismos de participación ciudadana. En consecuencia, al no existir en dicho año 2023 alguno de los mecanismos señalados, las subsecuentes preguntas carecen de respuesta.

Es importante mencionar, que el 23 de agosto de 2023, en su carácter de Presidenta de la Asociación Civil Nayaritas contra la corrupción presentó oficio en el que menciona que daba aviso del inicio del procedimiento para presentar propuesta en materia legislativa en vía de iniciativa popular, sin embargo, no continuó proceso alguno hasta la fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi reconocimiento institucional.

  
ATENTAMENTE

LIC. HÉCTOR EDUARDO CALLEROS AGUIRRE  
DIRECTOR DE PROCESO LEGISLATIVO